UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta * Asunción
Telefax: 557-404
Correo Electrónico: uoc@inc.gov.py

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
Innovación y Competitividad

Asunción, 21 de noviembre de 2011.-

Señores
SINDICATO DE OBREROS ESTIBADORES MARITIMOS DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN
Juan B. Otaño 536 e/ Pte. Franco y Brasil - Concepción
Telefax: (0331) 243 187
Presente

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, con el objeto de comunicarles que la Industria Nacional del Cemento, por Resolución PR N° 630/11 de fecha 18/11/2011, ha resuelto:

Art. 1° ACREDITAR, en base al Dictamen de la Unidad Operativa de Contratación contenido en la Carta Interna VUOC N° 330/11 y al amparo de las disposiciones contenidas en el Art. 33°, inciso a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los supuestos de excepción para la Contratación de Servicios de Estiba y Desestiba de un volumen mínimo de bolsas de cemento portland en la Oficina de Ventas de la I.N.C. en la Ciudad de Concepción.----------

Art. 2° DISPONER, la contratación del **Sindicato de Obreros y Estibadores Marítimos de Concepción** para la prestación de *Servicios de Estiba y Desestiba de 34.375 (Treinta y cuatro mil trescientos setenta y cinco) bolsas de cemento portland,* por valor de Gs. 12.497.566 (Guaraníes Doce millones cuatrocientos noventa y siete mil quinientos sesenta y seis) IVA incluido.----------

Por tal motivo, les invitamos a ponerse en contacto con el **Departamento de Administración de Contratos y Garantías** al teléfono (021) 556 457, a fin de coordinar el retiro de la Orden de Compra/Servicio correspondiente.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles cordialmente.

Lic. OSVALDO DAVID ROJAS PEREZ
Gerente – UOC

Recibí 21-XI-2011.-
Juan Espinola.-